



Aprobó la Cámara de Diputados reformas para reorganizar la estructura de mando naval

Boletín No. 6305

- Los cambios a la Ley Orgánica de la Armada de México se turnaron al Senado de la República

La Cámara de Diputados avaló por unanimidad de 442 votos, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, con el propósito de reorganizar el mando naval.

Las modificaciones a los artículos 5, 7, 35, 36 y 37 y las adiciones de los artículos 10 Bis, 10 Ter y 10 Quáter de dicha norma legal, remitidas al Senado de la República para sus efectos constitucionales, incorporan dentro de los mandos superiores en Jefe de las Fuerzas Navales, a las comandancias de Unidades de Superficie, de Aeronáutica Naval y de Infantería de Marina. Establece que el Alto Mando deberá proponer la designación de estos cargos.

Precisa que el Comandante de las Unidades de Superficie será de la categoría de Almirante del Cuerpo General, quien será responsable de la operación y administración, así como del empleo de las unidades de superficie, de conformidad con las directivas, instrucciones, órdenes y demás disposiciones del Alto Mando.

Indica que el Comandante de Aeronáutica Naval será de la categoría de Almirante del Cuerpo de Aeronáutica Naval, lo mismo del Cuerpo General o Infantería de Marina con Especialidad en Piloto Aviador o Helicopeterista, quien será responsable de la operación y administración, y del empleo de las unidades aeronavales, de conformidad con las directivas, instrucciones, órdenes y demás disposiciones del Alto Mando.

Mientras que el Comandante de Infantería de Marina, señala, será de la categoría de Almirante del Cuerpo de Infantería de Marina, quien será responsable de la operación y administración, del empleo de las unidades de infantería de marina, de conformidad con las directivas, instrucciones, órdenes y demás disposiciones del Alto Mando.



También se establece que el “Jefe de Operaciones Navales del Estado Mayor Naval Conjunto” es el órgano asesor operativo del Alto Mando, responsable de la preparación, planeación, coordinación y supervisión de las operaciones navales que se establezcan, requeridas para el cumplimiento de la misión y atribuciones de la Armada de México.

Se incorpora en la integración del Consejo del Almirantazgo al Jefe de Operaciones Navales del Estado Mayor Naval Conjunto, Comandancia de Unidades de Superficie, Comandancia de Aeronáutica Naval y a la Comandancia de Infantería de Marina.

El documento, refiere que la unidad de mando es esencial para garantizar la seguridad marítima y defensa militar de las costas, así como para coadyuvar en la seguridad interior del país. Recalca que dicha unidad es fundamental para la Armada de México, ya que permite una coordinación efectiva entre las distintas unidades y ramas de las fuerzas armadas, así como con otras instituciones, para garantizar la seguridad y defensa de las costas y el espacio marítimo de México.

Necesario, actualizar la ley con reorganización del mando naval

El diputado Jaime Martínez López (Morena), presidente de la Comisión de Marina, afirmó que en la Ley Orgánica de la Armada de México se establece una estructura orgánica de carácter administrativo, la cual no corresponde a una estructura de carácter naval; por ello, se considera necesario actualizar diversas disposiciones de la ley, a fin de establecer una reorganización de estructura de mando naval.

Ante ello, explicó, se proponen tres comandancias con las cuales se logra la unidad de mando que es un principio fundamental en la organización de los cuerpos navales. De igual forma, dijo, se propone sustituir en la estructura administrativa la denominación de Jefe de Estado Mayor General de la Armada por el Jefe de Operaciones Navales del Estado Mayor Conjunto.

Dicha figura, agregó, es el órgano por el cual el Alto Mando cumple y hace cumplir las funciones de la Armada de México, con el objetivo de lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las operaciones a cargo de la Armada, transformando las decisiones en órdenes y verificando su debido cumplimiento.

El dictamen, destacó el legislador, es fundamental para la Armada de México porque permite una coordinación efectiva entre las distintas unidades de las Fuerzas Armadas y con otras instituciones, a efecto de garantizar la seguridad de las costas y el espacio marítimo nacional, y mantener el Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas.



Aseguró que con estas reformas se alcanzarán los objetivos operacionales de la Armada de México y se reforzarán los liderazgos de mando y mejorará la eficiencia del personal.

Por su parte, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) consideró que es necesario precisar la atribución del Jefe de Operaciones Navales del Estado Mayor Naval Conjunto.

